

BUIN, 29 JUN 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2112 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 932, de fecha 24 de marzo de 2023, se aprueba el subprograma denominado **Vacaciones de Invierno 2023**, a cargo del Programa Cultura 2023.

3.- El Memorándum N° 1039, de fecha 27 de junio de 2023, en el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario requiere al Administrador Municipal decretar el cierre de calle Manuel Montt entre Carlos Condell y J.M. Balmaceda, desde el sábado 01 al lunes 17 de julio de 2023, con motivo de la instalación de juegos mecánicos.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar el cierre de calle.

DECRETO.

1.- Autorícese el cierre de calle Manuel Montt entre calle Carlos Condell y calle José Manuel Balmaceda, con motivo de la instalación de juegos mecánicos, en el marco del subprograma **Vacaciones de Invierno 2023**.

2.- El corte de tránsito comenzará a las 00:00 horas del día sábado 01 hasta el lunes 17 de julio de 2023.

3.- Instrúyase a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, para que, en conjunto con la Dirección de Seguridad Pública, realicen el corte de tránsito indicado precedentemente y fiscalicen que ello se cumpla.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIFECO
- Seguridad Pública
- Tránsito
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Corte de Tránsito\2023\Vacaciones de Invierno.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

